



## Comité de Administración

**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.**

### CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, el Comité de Administración, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



## Comité de Administración

### ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

- V. Que de acuerdo al artículo 16 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 20 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ambas Normas de la Cámara de Diputados, se elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAAD 2013), mismo que se turnó para aprobación al Comité de Administración.
- VI. Que con fecha 4 de enero de 2013, el Comité de Administración aprobó en lo general el PAAD-2013, por la cantidad de \$652,479,343.36 (Seiscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos 36/100 m.n.).
- VII. Que mediante oficio CA-GPPAN/LXII-1/DSB/245, de fecha 14 de febrero de 2013, el Secretario Técnico del Comité de Administración remite a la Secretaría General copia simple del Acuerdo del Comité de Administración, por el que se autoriza en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio 2013, con el objeto de que se instrumente lo necesario para su cumplimiento.
- VIII. Que en la metodología aplicada para la elaboración del Proyecto de PAAD-2013, se incluan contrataciones de bienes y servicios básicos para la operación de la Cámara que, en congruencia con legislaciones federales y locales, debían excluirse; razón por la cual, mediante Acuerdo del Comité de Administración de 4 de enero de 2013, autorizó en lo general el Programa Anual, conforme lo señalado en el Considerando VI que antecede; por lo que este Comité dispuso su exclusión.
- IX. Que con fecha 28 de diciembre del ejercicio 2013, este Comité de Administración aprobó los Techos Presupuestales de las Unidades Responsables del Gasto de la Cámara de Diputados para el ejercicio de 2013.
- X. Que de conformidad con el artículo 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el numeral 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, mediante una labor coordinada de revisión entre las Unidades Responsables del Gasto y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se ajustó el PAAD-2013 aprobado en lo general por este Comité, derivado al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación respecto al presupuesto asignado a la Cámara, por lo que entre las partidas no autorizadas, autorizadas no solicitadas, reducidas y/o ampliadas, derivó un presupuesto anual de \$657,908,593.40 (Seiscientos cincuenta y siete millones novecientos ocho mil quinientos noventa y tres pesos 40/100 m.n.)
- XI. Que acorde a las atribuciones que tiene conferidas la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, validó la suficiencia presupuestal del PAAD-2013 propuesto por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios,



## Comité de Administración

### ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

ajustado a los techos presupuestales autorizados y la correcta codificación, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

- XII. Que en apego al Manual de Procedimientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo correspondiente a la integración del PAAD, este deberá contener el tipo de bien o servicio, partida presupuestal, monto estimado del bien o servicio, periodo y modalidad en que se realizará el procedimiento de adquisición.
- XIII. Que mediante oficio LXII/DGRMS/62-247/2013, de fecha 18 de febrero de 2013, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios informó al Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, las observaciones al PAAD autorizado con fecha 4 de enero de ese mismo año, precisando que:

*"El Acuerdo por el que se autorizó el PAAD para el ejercicio fiscal 2013, excluyó los periodos de ejecución de los procedimientos de contratación.*

*El Acuerdo autorizado considera una reducción de \$574.4 mdp, afectando los siguientes capítulos:*

*Capítulo 2000 Materiales y Suministros de \$37.9 mdp.*

*Capítulo 3000 Servicios Generales de \$98.9 mdp.*

*Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de \$149.7 mdp.*

*Capítulo 6000 Inversión Pública \$287.9 mdp."*

- XIV. Que en términos del artículo 21, párrafo tercero de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuando por causas debidamente justificadas se requiera modificar el Programa aprobado, ya sea en concepto o en monto, se deberá obtener la autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, previamente a su ejecución.
- XV. Que en términos del artículo 22 de la Norma invocada, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, es de carácter informativo y no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la Cámara.
- XVI. Que mediante oficio LXII/DGRMS/62-323/2013, de fecha 4 de marzo de 2013, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios solicitó a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, en cumplimiento a los artículos 20 y 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se realice la modificación del Programa Anual conforme a las cifras autorizadas en los Techos Presupuestales por URG's.



## Comité de Administración

### ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

- XVII. Que mediante oficio LXII/DGRMS/62-527/2013, de fecha 11 de abril de 2013, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios informó a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros que, *"en cumplimiento a los artículos 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, y 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, que el proyecto de PAAD para el ejercicio 2013, se adecuó conforme el Decreto de Presupuesto de Egresos para la Cámara de Diputados, y de acuerdo a los Techos Presupuestales asignados a las URG's, que integran la misma de la siguiente manera:*

*El PAAD 2013 se autorizó en lo general por el Comité de Administración el día 4 de enero del mismo año, por \$652,479,343.36, con un anexo que excluye del PAAD las prestaciones, exceptuando los vales de despensa, cifra que no estaba cuantificada.*

*Derivado de la autorización de los Techos Presupuestales, ésta dirección general, adecuó el PAAD, conjuntamente con la Dirección de Presupuesto y URG's, validando la suficiencia presupuestal según lo asignado a los Techos, así como su codificación conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, derivando un PAAD Modificado de \$657,908,593.40."*

- XVIII. Que mediante oficio número LXII/CASSAF/109/13, de fecha 2 de mayo de 2013, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros remitió al Comité de Administración la propuesta de Acuerdo que autoriza la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, para el ejercicio 2013, adecuado a los Techos Presupuestales del mismo año autorizados por éste Comité de Administración.
- XIX. Que derivado de la observación número 11 con clave de programa CI/11/14, la Contraloría Interna observó que no se cuenta con el Programa Anual Modificado, elaborado conforme los informes trimestrales que la Dirección de Adquisiciones ha presentado ante el Comité de Adquisiciones, así como el señalamiento del tipo de adjudicación y periodo en que se llevarán a cabo las adquisiciones de bienes o servicios.
- XX. Que mediante oficio número LXII/DGRMS/62-00658/2014, de fecha 11 de agosto de 2014, el Director General de Recursos Materiales y Servicios, solicitó al Comité de Administración la regularización y autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Modificado para el ejercicio 2013, conforme a las copias documentales referidas en los Considerandos VII al XVIII que anteceden.
- XXI. Que por lo expuesto en los anteriores numerales XIV, XV y XVI, del presente Acuerdo, este Comité de Administración procedió a revisar los antecedentes



## Comité de Administración

XII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

correspondientes y constató que la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, está elaborado y estructurado conforme a la normatividad aplicable para su integración.

Por todo lo expuesto, el Comité de Administración regulariza y autoriza adoptando los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza y regulariza la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, ajustado a los Techos Presupuestales para el ejercicio fiscal 2013, en los términos presentados en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente, a efecto de dar atención a la observación número 1 de la revisión número 11 con clave del programa CI/11/14, formulada por la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales involucradas, se den por aceptados los periodos, tipo de procedimientos y/o modalidades que requirió la misma operación la Cámara de Diputados.

**TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales involucradas, se den por excluidas del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2013, las partidas presupuestales de operación básica contenidas en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, que por su naturaleza de gasto no son licitables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de agosto de 2013.

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente  
y titular por el Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



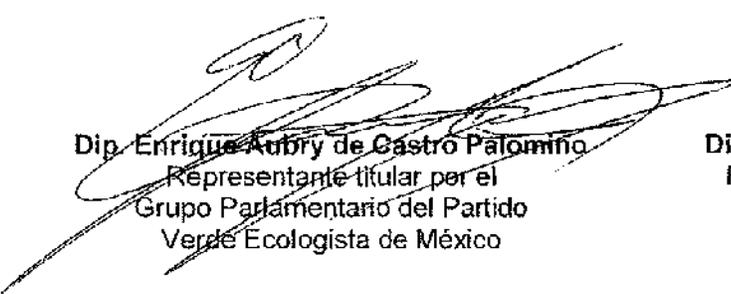
## Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.



Dip. Manuel Añorve Baños  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional



Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez  
Representante titular por el  
Grupo Parlamentario del Partido  
Nueva Alianza



## Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

### Anexo Único

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, modificado para el ejercicio de 2013.

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
1440-1	Aportaciones para el seguro de vida de CC diputadas (os)	34,681,938.60
1440-2	Aportaciones para el seguro de vida de empleados	12,313,040.00
1440-3	Aportaciones para el seguro de gastos médicos mayores de CC diputadas (os)	62,000,000.00
1440-4	Aportaciones para el seguro de gastos médicos mayores de empleados	10,064,466.00
1540-1	Prestaciones (sólo adquisición de vales)	89,850,000.00
1590-1	Asignaciones adicionales al sueldo (sólo incluye vales)	63,050,000.00
<b>TOTALES CAPITULO 1000:</b>		<b>271,959,444.60</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	14,977,763.24
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,494,208.26
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de información y comunicaciones	7,035,617.37
2150	Material impreso e información digital	3,600,000.00
2160	Material de limpieza	184,591.31
2170	Materiales y útiles de enseñanza	183,026.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	728,381.76
2210-1	Vales para grupos parlamentarios y CC. diputadas (os)	31,290,000.00
2210-2	Vales para órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	13,033,200.00
2210-3	Vales de las áreas administrativas	3,222,312.00
2210-4	Agua embotellada, café, azúcar, galletas, refrescos, y otros alimentos	5,160,416.16
2220	Productos alimenticios para animales	12,926.25
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	211,626.00
2420	Cemento y productos de concreto	40,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	220,000.00
2440	Madera y productos de madera	270,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	2,500,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	96,251.98
2480	Materiales complementarios	100,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	330,000.00
2510	Productos químicos básicos	3,398.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	300,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	511,999.11
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	520,851.12
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	64,515.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	109,505.00
2590	Otros productos químicos	59,638.20
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,588,016.00



## Comité de Administración

**ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.**

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
2710	Vestuario y uniformes	181,667.50
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,500,000.00
2730	Artículos deportivos	1,681.72
2740	Productos textiles	12,462.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	401,700.00
2910	Herramientas menores	1,100,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,031,384.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,280,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	800,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,153,448.20
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	174,252.44
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	123,617.00
<b>TOTALES CAPITULO 2000:</b>		<b>100,608,453.62</b>
3120	Gas	156,000.00
3140-1	Telefonía tradicional de grupos parlamentarios	26,500,000.00
3140-2	Telefonía tradicional de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	19,723,900.00
3140-3	Telefonía tradicional de áreas administrativas	2,076,200.00
3150-1	Telefonía celular de grupos parlamentarios	7,540,837.41
3150-2	Telefonía celular de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	1,200,000.00
3150-3	Telefonía celular de áreas administrativas	1,038,100.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	2,915,514.59
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	4,340,371.81
3180	Servicios postales y telegráficos	2,318,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,442,238.32
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	550,193.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	31,777,565.82
3290	Otros arrendamientos	2,768,014.00
3330-3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información de áreas administrativas	20,692,889.80
3340	Servicios de capacitación	2,906,250.00
3360-2	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	705,440.86
3360-3	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión de áreas	1,500,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	460,272.78
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	986,195.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	4,181,468.80
3450	Seguro de bienes patrimoniales	6,148,000.00
3470	Fletes y maniobras	269,906.00



## Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	18,194,403.35
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,500,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	16,267,475.46
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	367,134.45
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,200,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,050,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	39,496,690.70
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1,150,000.00
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	525,000.00
<b>TOTALES CAPITULO 3000:</b>		<b>232,947,960.15</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	1,500,000.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	297,052.80
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	2,361.68
5150	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,000,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,000,000.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	1,302,124.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	1,366,000.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	220,445.79
5310	Equipo médico y de laboratorio	121,098.51
5410-2	Vehículos y equipo terrestre de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	2,000,000.00
5410-3	Vehículos y equipo terrestre de áreas administrativas	1,500,000.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	1,200,000.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2,800,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	9,213,652.25
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	6,000,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	820,000.00
5690	Otros equipos	250,000.00
5910	Software	1,500,000.00
<b>TOTALES CAPITULO 5000:</b>		<b>33,092,735.03</b>
6220	Edificación no habitacional	1,500,000.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,000,000.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	16,800,000.00
<b>TOTALES CAPITULO 6000:</b>		<b>19,300,000.00</b>
<b>GRAN TOTAL:</b>		<b>657,908,593.40</b>



## Comité de Administración

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULARIZA Y AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

Bienes y servicios regulados por otras disposiciones Federales. Locales o de Poder Judicial por lo se excluyen del PAAD-2013.

Partida	Descripción de la Partida y/o Subpartida	Monto
1440-5	Aportaciones para el seguro de separación individualizado	57,744,267.00
1540-1	Prestaciones	149,540,613.95
1540-2	Otras prestaciones	45,174,940.00
3110	Energía eléctrica	25,952,500.00
3130	Agua	14,050,000.00
3920	Impuestos y Derechos	17,700,072.15
Total partidas excluidas		310,162,393.10